

Bucaramanga, Santander 7 de marzo de 2026

Señora:

SANDRA LUCÍA LEÓN LEÓN

Administradora

Conjunto Residencial Santa Isabel Condominio Club

Asunto: **DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ISABEL CONDOMINIO CLUB.**

NOSOTROS, LOS COPROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ISABEL CONDOMINIO CLUB firmantes de la planilla anexa, quienes representamos al menos el veinte por ciento (20%) de los coeficientes de copropiedad de la unidad inmobiliaria, en ejercicio del derecho fundamental de petición (Art. 23 C.P.) y la facultad legal otorgada por el Artículo 39 de la Ley 675 de 2001, manifestamos:

1. Que, mediante el presente documento, **DELEGAMOS** formalmente al señor **LUIS FERNANDO GARCÍA DÍAZ**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79.959.209 (quien actúa además como apoderado de la Torre 1 – Apartamento 303), para que en nuestro nombre y representación radique, gestione y reciba las notificaciones correspondientes a este Derecho de Petición.
2. Que solicitamos formalmente a la Administración la **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS** bajo las siguientes consideraciones:

Artículo 39 – Reuniones de la Asamblea General

Dispone que un número plural de propietarios que represente al menos el veinte por ciento (20 %) de los coeficientes de copropiedad puede solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

Artículo 50 – Funciones del Administrador

Establece que el administrador es el representante legal de la copropiedad y debe cumplir y hacer cumplir la ley, el reglamento y las decisiones de la Asamblea General.

II. HECHOS

1. El Conjunto Residencial Santa Isabel Condominio Club se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal regulado por la Ley 675 de 2001.
2. Un número plural de propietarios y/o apoderados del conjunto que representan al menos el veinte por ciento (20 %) de los coeficientes de copropiedad han manifestado su voluntad de solicitar la convocatoria de Asamblea General.
3. Dicha manifestación se acredita mediante la planilla anexa, la cual tiene como única finalidad acreditar el porcentaje de coeficientes exigido por el artículo 39 de la Ley 675 de 2001 para solicitar la convocatoria de la Asamblea, sin constituir deliberación ni decisión propia de la Asamblea General.
4. Con el fin de garantizar la participación efectiva de los copropietarios y la transparencia en las decisiones de la comunidad, se solicita que la reunión se realice en modalidad mixta (presencial y virtual).

III. SOLICITUD

PRIMERO

Convocar Nuevamente la Asamblea General Ordinaria de Propietarios del Conjunto Residencial Santa Isabel Condominio Club. De manera mixta con el fin de garantizar la participación de un gran número de copropietarios, en esta reunión.

SEGUNDO

La presente convocatoria se realiza con una antelación no inferior a quince (15) días calendario, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

TERCERO

Que sean establezcan las siguientes fechas, que a continuación se relacionan:

Primera convocatoria

Fecha: Domingo 22 de marzo de 2026

Hora: 8:00 a.m.

Segunda convocatoria

Fecha: miércoles 25 de marzo de 2026

Hora: 7:00 p.m.

Lo anterior teniendo en cuenta la disponibilidad de los copropietarios y evitar entrar en gastos adicionales por falta de Quorum para atender la toma de decisiones.

IV. ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1. Verificación del quórum.**
- 2. Elección del presidente y secretario de la Asamblea**
- 3. Estudio, aprobación del reglamento de la Asamblea.**
- 4. Lectura, aprobación y/o modificación del orden del día.**
- 5. Elección de la Comisión verificadora del acta.**
- 6. Presentación informe de gestión Y Aceptación de la renuncia de la administradora del Conjunto Residencial Santa Isabel Condominio Club, doctora Sandra Lucía León León.**
- 7. Presentación y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CORTE A DICIEMBRE 2025**
- 8. Presentación de dictamen de Revisoría Fiscal 2025**
- 9. Elección del Consejo de Administración vigencia 2026**
- 10. Presentación, Análisis y aprobación del proyecto presupuesto para la vigencia 2026.**
- 11. Directrices de la Asamblea para la elección del administrador del conjunto.**
- 12. Elección del revisor fiscal principal y suplente.**
- 13. Directrices para la contratación del servicio de vigilancia.**
- 14. Elección del Comité de Convivencia.**
- 15. Estudio y decisiones respecto de comunicaciones remitidas a consideración de la Asamblea.**

16. Propositiones y varios.

V. ANEXOS

1. Planilla de respaldo a la solicitud de convocatoria (9 folios), con 75 firmas de propietarios y apoderados del conjunto.

2. Copia del poder de representación correspondiente al Apartamento 303 - Torre 1.

3. Relación de coeficientes de copropiedad, que representan un total de 27.1635 % del coeficiente del conjunto.

VI. NOTIFICACIONES

Correo electrónico:

garciadiaz7799@gmail.com

Respetuosamente,

LUIS FERNANDO GARCÍA DÍAZ

C.C. 79.959.209 de Bogotá D.C.

Apoderado Torre 1 - Apartamento 303

Cel 3023752778

PODER DE REPRESENTACIÓN

PROPIEDAD HORIZONTAL

Conjunto Residencial Santa Isabel Condominio Club

Bucaramanga, Santander

06 de marzo de 2026

Yo, **MARÍA FERNANDA GARCÍA BAYONA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.097.488.046, en mi calidad de propietaria del apartamento 303 de la Torre 1 del Conjunto Residencial Santa Isabel Condominio Club, por medio del presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente al señor:

LUIS FERNANDO GARCÍA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.959.209, para que actúe en mi nombre y representación dentro del régimen de propiedad horizontal del conjunto.

FACULTADES DEL APODERADO

1. Representarme ante la Asamblea General de Copropietarios, en reuniones ordinarias o extraordinarias, en primera o segunda convocatoria.
2. Participar, deliberar, intervenir, proponer y votar en todos los asuntos sometidos a consideración de la Asamblea General.
3. Firmar el registro de asistencia, verificación de quórum, planillas y demás documentos relacionados con la convocatoria y desarrollo de las asambleas.
4. Presentar solicitudes, comunicaciones y derechos de petición ante la administración, el Consejo de Administración o la Revisoría Fiscal en asuntos relacionados con la copropiedad.
5. Ejercer todos los derechos inherentes a mi calidad de propietaria, conforme a la Ley 675 de 2001 y al reglamento de propiedad horizontal del conjunto.
6. Postularse y aceptar su elección como miembro del Consejo de Administración u otros órganos de la copropiedad, pudiendo ejercer el cargo en caso de resultar elegido por la Asamblea General.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente poder se otorga en ejercicio del derecho de representación previsto en la Ley 675 de 2001, la cual permite que los propietarios se hagan representar en las reuniones de la Asamblea General mediante apoderado. En consecuencia, este poder se otorga mediante documento privado, sin que la ley exija autenticación notarial ni escritura pública para efectos de representación en asambleas de copropietarios.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

Conjunto Residencial Santa Isabel Condominio Club
Torre 1 - Apartamento 303

VIGENCIA

El presente poder tendrá vigencia durante todo el año calendario 2026, incluyendo las asambleas ordinarias o extraordinarias que se realicen dentro de dicho período.

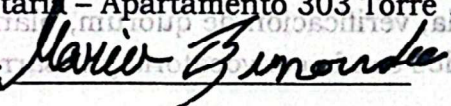
PODERDANTE

MARÍA FERNANDA GARCÍA BAYONA

C.C. 1.097.488.046

Propietaria - Apartamento 303 Torre 1

Firma:

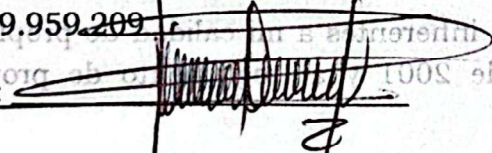


ACEPTACIÓN DEL APODERADO

LUIS FERNANDO GARCÍA DÍAZ

C.C. 79.959.209

Firma:



Recibo Número: **135942375**
CUS Seguimiento: **132117822**
Documento: **CC-79959209**
Usuario Sistema: **LUIS FERNANDO GARCÍA**
Fecha: **24/02/2026 9.03 PM**
Convenio: **CTLS**
PIN: **2602242806130041981**



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a certificados.supemotariado.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 2602242806130041981

A continuacion puede ver el resultado de la transaccion para la consulta por parametros Documento: [Cedula de Ciudadania - 1097488046]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
300	348573	KR 19 # 8 - 45 CO SANTA ISABEL COND CLUB P H I ETAPA APTO 303 TORRE I	Documento

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a certificados.supemotariado.gov.co opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.

PLANILLA DE RESPALDO A LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2026
CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ISABEL CONDOMINIO CLUB

Los abajo firmantes, en calidad de propietarios o apoderados debidamente acreditados, manifestamos de manera libre, expresa y verificable nuestra voluntad de respaldar la solicitud de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Propietarios del año 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 675 de 2001, el cual establece que un número plural de propietarios que represente al menos el veinte por ciento (20 %) de los coeficientes de copropiedad puede solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

La presente planilla tiene como única finalidad acreditar el porcentaje de coeficientes requerido por la ley para solicitar la convocatoria, por lo cual no constituye deliberación ni decisión propia de la Asamblea General, ni pretende sustituir el escenario formal de deliberación que corresponde a dicha reunión.

Así mismo, los firmantes respaldamos que la Asamblea General Ordinaria del año 2026 se realice en modalidad mixta (presencial y virtual).

Habeas Data: De conformidad con la Ley 1581 de 2012, los firmantes autorizamos el uso y tratamiento de los datos aquí consignados únicamente para radicar y sustentar la solicitud y/o el derecho de petición ante la administración del Conjunto.

N°	NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO O APODERADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	APARTAMENTO / UNIDAD	COEFICIENTE (%)	FIRMA
1	Carlos Alberto Gómez	91218911	T2 Apto 1104	0,3953	
2	Lenny Ruth Barcia Delgado	63509566	T2 Apto 1101	0,2791	
3	Brigie Danna Pabón N.	1090823282	T2 Apto 901	0,2791	Brigie Pabón
4	Yenny Disve Canache Moreno	63452795	T2 Apto 404	0,3953	Yenny D. Canache
5	Leonil Silva	15.873.9.	T2 Apto 301	0,2791	
6	Vianey Emilee Portillo Rodríguez	63302563	T2 204	0,3953	Vianey Portillo
7	Doc Anuparo Gomez	63368365	T1 201	0,2791	Doc Anuparo Gomez (0,3953)
8	KARIN ANDREA GARCIA	1098605926	T1 203	0,3435	KARIN G
9	Hamilton Ruiz Carrero	13638128	T1 apt 801	0,3953	
10	Andrea Lozano Celandina	37899769	T1.1103	0,3435	

PLANILLA DE RESPALDO A LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2026
CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ISABEL CONDOMINIO CLUB

Los abajo firmantes, en calidad de propietarios o apoderados debidamente acreditados, manifestamos de manera libre, expresa y verificable nuestra voluntad de respaldar la solicitud de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Propietarios del año 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 675 de 2001, el cual establece que un número plural de propietarios que represente al menos el veinte por ciento (20 %) de los coeficientes de copropiedad puede solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

La presente planilla tiene como única finalidad acreditar el porcentaje de coeficientes requerido por la ley para solicitar la convocatoria, por lo cual no constituye deliberación ni decisión propia de la Asamblea General, ni pretende sustituir el escenario formal de deliberación que corresponde a dicha reunión.

Así mismo, los firmantes respaldamos que la Asamblea General Ordinaria del año 2026 se realice en modalidad mixta (presencial y virtual).

Habermos Data: De conformidad con la Ley 1581 de 2012, los firmantes autorizamos el uso y tratamiento de los datos aquí consignados únicamente para radicar y sustentar la solicitud y/o el derecho de petición ante la administración del Conjunto.

N°	NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO O APODERADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	APARTAMENTO / UNIDAD	COEFICI ENTE (%)	FIRMA
1	Gloria Porero Amaya	37.720593	torre 1-803	0,3435	<i>[Firma]</i>
2	Victor Manuel Quintero.	91355749	torre 1-803	0,3435	<i>[Firma]</i>
3	Angel Gonzalez Montañez	37513161	T. 3-1704	0,3585	<i>[Firma]</i>
4	Corrado Gonzalez Montañez	37513159	T3 204	0,2791	<i>[Firma]</i>
5	Pedro Pablo Lopez	91213562	T1 402	0,3435	<i>[Firma]</i>
6	Angela Dolcelina Lopez Rueda	63.278949	T1 302	0,3953	<i>[Firma]</i>
7	Jose Luis Lopez Rueda	91231006	Loce 106	1,4334	<i>[Firma]</i>
8	MABEL YOHANA BAPTISTA RANEO	37530599	T2 -1001	0,2791	<i>[Firma]</i>
9	Leonora Fuentes Miranda	37921099	T2 -1004	0,3953	<i>[Firma]</i>
10	Alvaro H. Nieto Pobán	91156982	T4 -1002	0,3435	<i>[Firma]</i>

PLANILLA DE RESPALDO A LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2026
CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ISABEL CONDOMINIO CLUB

Los abajo firmantes, en calidad de propietarios o apoderados debidamente acreditados, manifestamos de manera libre, expresa y verificable nuestra voluntad de respaldar la solicitud de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Propietarios del año 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 675 de 2001, el cual establece que un número plural de propietarios que represente al menos el veinte por ciento (20 %) de los coeficientes de copropiedad puede solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

La presente planilla tiene como única finalidad acreditar el porcentaje de coeficientes requerido por la ley para solicitar la convocatoria, por lo cual no constituye deliberación ni decisión propia de la Asamblea General, ni pretende sustituir el escenario formal de deliberación que corresponde a dicha reunión.

Así mismo, los firmantes respaldamos que la Asamblea General Ordinaria del año 2026 se realice en modalidad mixta (presencial y virtual).

Haberas Data: De conformidad con la Ley 1581 de 2012, los firmantes autorizamos el uso y tratamiento de los datos aquí consignados únicamente para radicar y sustentar la solicitud y/o el derecho de petición ante la administración del Conjunto.

N°	NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO O APODERADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	APARTAMENTO / UNIDAD	COEFICIENTE (%)	FIRMA
1	Luis Fernando Garcia Nieto	79959209	Torre 1 Apto 303	0,3435	
2	Frick Johnny Gelvez Anaya	1094243594	Torre 2 Apto 1703	0,4376	
3	Dougueto Gonzalez Martinez	63446615	T2 Apto 1701	0,3585	Dougueto Gonzalez Martinez
4	Jovanny Gelvez Bufano	88030165	T2 Apto 1703	0,4376	Jovanny Gelvez Bufano
5	Alejandro Serrano	28'331303	T2 Apto 17-02	0,3585	Alejandro Serrano
6	Elvis Castro	109865101	T2 Apto 1501	0,2791	Elvis Castro
7	Samuel de la Cruz	60294039	T2 1504	0,3953	
8	Julian Luis Castro	36587111	Torre 2 1704	0,3953	
9	Ruth Stella Betegun Soria	63350508	T-2 Apto 1303	0,3435	
10	Rinaldo Nieto	91299102	T-2 Apto 1203	0,2791	

PLANILLA DE RESPALDO A LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2026
CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ISABEL CONDOMINIO CLUB

Los abajo firmantes, en calidad de propietarios o apoderados debidamente acreditados, manifestamos de manera libre, expresa y verificable nuestra voluntad de **respaldar la solicitud de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Propietarios del año 2026**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 39 de la Ley 675 de 2001**, el cual establece que un número plural de propietarios que represente al menos el veinte por ciento (20 %) de los coeficientes de copropiedad puede solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

La presente planilla tiene como única finalidad acreditar el porcentaje de coeficientes requerido por la ley para solicitar la convocatoria, por lo cual **no constituye deliberación ni decisión propia de la Asamblea General**, ni pretende sustituir el escenario formal de deliberación que corresponde a dicha reunión.

Así mismo, los firmantes respaldamos que la Asamblea General Ordinaria del año 2026 se realice en **modalidad mixta (presencial y virtual)**.

Habéis Data: De conformidad con la Ley 1581 de 2012, los firmantes autorizamos el uso y tratamiento de los datos aquí consignados **únicamente para radicar y sustentar la solicitud y/o el derecho de petición** ante la administración del Conjunto.

N°	NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO O APODERADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	APARTAMENTO / UNIDAD	COEFICIENTE (%)	FIRMA
1	Maria Clemencia Reyes M.	28.148.676	Torre 2 Apt. 1103	0,3435	Maria Clemencia Reyes M.
2	Yolana Gálvez Hernández.	1098609165	Torre 2 Apt 703	0,3435	Yolana Gálvez Hernández
3	Andrea Fernanda Jaimés V.	1098657523	T2 Ap 303	0,3435	Andrea Fernanda Jaimés
4	Magdalena Jaimés.	109837811490	T2 At 203	0,3435	Magdalena Jaimés
5	Luz Elena Guevara Núñez	49656327	T-1 1701	0,5153	Luz Elena Guevara
6	Genny Jaramin. Cáceres Ortiz	39750974	T-1 -1603	0,3435	Genny Cáceres
7	María Fernanda Guevara	37754051	T-1 -1503	0,3435	María Fernanda Guevara
8	Amunda Rodríguez	37836631	T-1 1501	0,3435	Amunda Rodríguez
9	Marvin Uribe	812389	T-1 1104	0,3435	Marvin Uribe
10	Valiana Mencia Trujillo	63524792	T-1 903	0,3435	Valiana Mencia Trujillo

PLANILLA DE RESPALDO A LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2026
CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ISABEL CONDOMINIO CLUB

Los abajo firmantes, en calidad de propietarios o apoderados debidamente acreditados, manifestamos de manera libre, expresa y verificable nuestra voluntad de respaldar la solicitud de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Propietarios del año 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 675 de 2001, el cual establece que un número plural de propietarios que represente al menos el veinte por ciento (20 %) de los coeficientes de copropiedad puede solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

La presente planilla tiene como única finalidad acreditar el porcentaje de coeficientes requerido por la ley para solicitar la convocatoria, por lo cual no constituye deliberación ni decisión propia de la Asamblea General, ni pretende sustituir el escenario formal de deliberación que corresponde a dicha reunión.

Así mismo, los firmantes respaldamos que la Asamblea General Ordinaria del año 2026 se realice en modalidad mixta (presencial y virtual).

Habeas Data: De conformidad con la Ley 1581 de 2012, los firmantes autorizamos el uso y tratamiento de los datos aquí consignados únicamente para radicar y sustentar la solicitud y/o el derecho de petición ante la administración del Conjunto.

N°	NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO O APODERADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	APARTAMENTO / UNIDAD	COEFICI ENTE (%)	FIRMA
1	Yefel Oswaldo Bero A	1102376509	T4 10 - 04	0,3435	<i>[Firma]</i>
2	edwin yari Galan	1098611116	Torre 7 APT 103	0,3435	<i>[Firma]</i>
3	Martín Moreno Quiroz	91257737	T3 1702	0,004376038	<i>[Firma]</i>
4	Andrés Edgardo Gaitan	1028600918	T3 1602	0,3435	<i>[Firma]</i>
5	Camila Johana Vargas	37862481	T2 - 701	0,2791	<i>[Firma]</i>
6	Gerson Andelfo Rangel	1091659056	T3 - 1403	0,2791	<i>[Firma]</i>
7	Dini Johanna Toledo	63'555411	T1 1204	0,3953	<i>[Firma]</i>
8	Witz Mary Galus Galvan	106411904	T4 - 703	0,3953	<i>[Firma]</i>
9	Blanca Yulian Horno de B	26676129	T4 - 1702	0,216	<i>[Firma]</i>
10	Nelly Johana Varoegas V.	1101081389	T3 - 1304	0,2791	<i>[Firma]</i>

PLANILLA DE RESPALDO A LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2026
CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ISABEL CONDOMINIO CLUB

Los abajo firmantes, en calidad de propietarios o apoderados debidamente acreditados, manifestamos de manera libre, expresa y verificable nuestra voluntad de respaldar la solicitud de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Propietarios del año 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 675 de 2001, el cual establece que un número plural de propietarios que represente al menos el veinte por ciento (20 %) de los coeficientes de copropiedad puede solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

La presente planilla tiene como única finalidad acreditar el porcentaje de coeficientes requerido por la ley para solicitar la convocatoria, por lo cual no constituye deliberación ni decisión propia de la Asamblea General, ni pretende sustituir el escenario formal de deliberación que corresponde a dicha reunión.

Así mismo, los firmantes respaldamos que la Asamblea General Ordinaria del año 2026 se realice en **modalidad mixta (presencial y virtual)**.

Habéis Data: De conformidad con la Ley 1581 de 2012, los firmantes autorizamos el uso y tratamiento de los datos aquí consignados únicamente para radicar y sustentar la solicitud y/o el derecho de petición ante la administración del Conjunto.

N°	NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANÍA	APARTAMENTO / UNIDAD	COEFICIENTE (%)	FIRMA
1	Harthar J. Quintana Jiménez	63.480.606	T2 - Apto 1304	0,2791	Harthar J. Quintana J.
2	Flor Maria Quintana Jiménez	63.331.120	T2 - Apto 1304	0,3953	Flor M.
3	Maria Lorena Pineda Caceres	63.324.405	T2 - Apto 1603	0,3435	Maria Lorena Caceres
4	Graciela Parrajas Carrero	63.280.679	T3 - Apto 601	0,3953	Graciela Parrajas
5	Juan Carlos Blanco Becerra	91.204.444	T4 - Apto 1404	0,3953	Juan Carlos Blanco
6	Juan Carlos Blanco Becerra	91.204.444	T4 - Apto 1404	0,3953	Juan Carlos Blanco
7	Silvia Cristina Contreras L.	39.864.276	T3 Apto 204	0,2791	Silvia Contreras
8	Farián Suarez Sanchez	1065.610.566	T3 - 304	0,2791	Farián S.
9	Ernesto Vitero Guicio Rom	1094272891	T4 - 401	0,3435	Ernesto Vitero
10	Juan David Suarez	1098814377	T4 - 1703	0,5153	Juan David Suarez

PLANILLA DE RESPALDO A LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2026

CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ISABEL CONDOMINIO CLUB

Los abajo firmantes, en calidad de propietarios o apoderados debidamente acreditados, manifestamos de manera libre, expresa y verificable nuestra voluntad de respaldar la solicitud de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Propietarios del año 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 675 de 2001, el cual establece que un número plural de propietarios que represente al menos el veinte por ciento (20 %) de los coeficientes de copropiedad puede solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

La presente planilla tiene como única finalidad acreditar el porcentaje de coeficientes requerido por la ley para solicitar la convocatoria, por lo cual no constituye deliberación ni decisión propia de la Asamblea General, ni pretende sustituir el escenario formal de deliberación que corresponde a dicha reunión.

Así mismo, los firmantes respaldamos que la Asamblea General Ordinaria del año 2026 se realice en modalidad mixta (presencial y virtual).

Haberas Data: De conformidad con la Ley 1581 de 2012, los firmantes autorizamos el uso y tratamiento de los datos aquí consignados únicamente para radicar y sustentar la solicitud y/o el derecho de petición ante la administración del Conjunto.

N°	NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA	APARTAMENTO / UNIDAD	COEFICI ENTE (%)	FIRMA
1	Don Alexander Tabon Villumizar	1005.330.654	804 T3	0,2791	Don Alexander Tabon Villumizar
2	Esperanza Villumizar Mendoza	63.296.900	702 T3	0,3435	Esperanza
3	Blanca Nieves Barrios	60.296.099	902 T3	0,3435	Blanca Nieves Barrios
4	Alba Luz Quintero	63.296.797	801 T3	0,3953	Alba Luz Quintero
5	Lizeth Katherine Barrios	7098786.348	1602 T4	0,3435	Lizeth Barrios
6	Andrés Raulo Germán Campa	1099204789	1003 T4	0,3953	Andrés Campa
7	Melquisedec Julio Rabón	914945885	802 T4	0,3435	Melquisedec Julio R.
8	Joise Brillo	91515955	602 T4	0,3435	Joise Brillo
9	Clara Inés	63'306013	603 T4	0,3953	Clara Inés
10	Valentina Guarguati	109867585	601 T4	0,3435	Valentina Guarguati

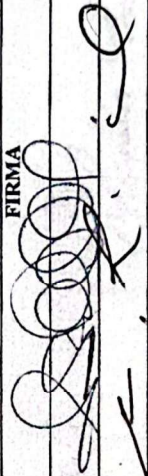
PLANILLA DE RESPALDO A LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2026
CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ISABEL CONDOMINIO CLUB

Los abajo firmantes, en calidad de propietarios o apoderados debidamente acreditados, manifestamos de manera libre, expresa y verificable nuestra voluntad de respaldar la solicitud de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Propietarios del año 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 675 de 2001, el cual establece que un número plural de propietarios que represente al menos el veinte por ciento (20 %) de los coeficientes de copropiedad puede solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

La presente planilla tiene como única finalidad acreditar el porcentaje de coeficientes requerido por la ley para solicitar la convocatoria, por lo cual no constituye deliberación ni decisión propia de la Asamblea General, ni pretende sustituir el escenario formal de deliberación que corresponde a dicha reunión.

Así mismo, los firmantes respaldamos que la Asamblea General Ordinaria del año 2026 se realice en modalidad mixta (presencial y virtual).

Habeas Data: De conformidad con la Ley 1581 de 2012, los firmantes autorizamos el uso y tratamiento de los datos aquí consignados únicamente para radicar y sustentar la solicitud y/o el derecho de petición ante la administración del Conjunto.

N°	NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO O APODERADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	APARTAMENTO / UNIDAD	COEFICI ENTE (%)	FIRMA
1	Luz Stella Hernández Mejía	632922472	Ap 1602 T-2	0,2791	
2	Susana A. Rico Díaz	63555179	Ap 502 T-4	0,3435	
3	Oscar Mauricio Pineda O.	1095822642	Ap 302-T4	0,3435	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

PLANILLA DE RESPALDO A LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2026
CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ISABEL CONDOMINIO CLUB

Los abajo firmantes, en calidad de propietarios o apoderados debidamente acreditados, manifestamos de manera libre, expresa y verificable nuestra voluntad de respaldar la solicitud de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Propietarios del año 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 675 de 2001, el cual establece que un número plural de propietarios que represente al menos el veinte por ciento (20 %) de los coeficientes de copropiedad puede solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

La presente planilla tiene como única finalidad acreditar el porcentaje de coeficientes requerido por la ley para solicitar la convocatoria, por lo cual no constituye deliberación ni decisión propia de la Asamblea General, ni pretende sustituir el escenario formal de deliberación que corresponde a dicha reunión.

Así mismo, los firmantes respaldamos que la Asamblea General Ordinaria del año 2026 se realice en modalidad mixta (presencial y virtual).

Habeas Data: De conformidad con la Ley 1581 de 2012, los firmantes autorizamos el uso y tratamiento de los datos aquí consignados únicamente para radicar y sustentar la solicitud y/o el derecho de petición ante la administración del Conjunto.

N°	NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO O APODERADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	APARTAMENTO / UNIDAD	COEFICIENTE (%)	FIRMA
1	Maria Smith Vargas Murillo	28254384	Torre 4 alto 403	0,03953	Maria Smith Vargas M.
2	ROCIO DEL PILAR JIMÉZ SASTOQUE	40387720	TORRE 3 APTO 1604	0,2791	Rocio Pilar
3					
4					
5					
6					
7					
8					